



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N° 2332

MENDOZA, 16 DE OCTUBRE DE 2020

VISTO el EX-2020-04434810-GDEMZA-DGE, caratulado: "S/DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS S/ TRASLADO DOCENTE DEFINITIVO 2021, NIVEL INICIAL, NIVEL PRIMARIO, EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS -PRIMARIO- Y EDUCACIÓN ESPECIAL, EN SITUACIÓN EXCEPCIONAL DE NO PRESENCIALIDAD POR PANDEMIA"; y

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno Escolar garantizar, en la mayor medida posible, el pleno cumplimiento del derecho de los docentes a solicitar traslado definitivo;

Que el Artículo 6° inc. c) de la Ley N° 4934 establece el derecho al docente titular "Al traslado sin más requisitos que sus antecedentes profesionales y los resultados de los Concursos establecidos";

Que la citada Ley - Estatuto del Docente- en su Artículo 33° dispone que: "El personal docente podrá solicitar traslado por razones de salud, necesidades del núcleo familiar u otros motivos debidamente fundados". Las Juntas Calificadoras de Nivel Inicial, Nivel Primario, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y Educación Especial dictaminará en estos casos, teniendo en cuenta las razones aducidas y los antecedentes de los solicitantes;

Que el derecho al traslado docente se reglamenta en el Decreto N° 313/85 en sus Artículos 62° a 75°;

Que el Artículo 62° del Decreto N° 313/85, dispone para los traslados: "El personal docente y auxiliar tendrá derecho a solicitar traslado después de dos años continuados de actuación en la misma escuela o localidad. (...) En todos los casos el solicitante deberá estar comprendido en la situación del Artículo 3° inciso a) de la Ley N° 4934."

Que el Artículo 2° del Decreto N° 250 de fecha 05 de marzo de 2018 sustituye el Artículo 59° del Decreto N° 313/85, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 59°: El personal que haya obtenido su traslado por permuta deberá permanecer cinco (5) años como mínimo, en su nuevo destino para tener derecho a nueva permuta o traslado. Cuando el personal se desempeñe en escuelas, que por su ubicación se encuentren en las categorías "D" y "E", podrá solicitar nuevo destino al cumplir tres (3) años de actuación efectiva."

Que así mismo el Artículo 3° del Decreto N° 250, sustituye el Artículo 63° del Decreto N° 313/85, el que expresa que: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 65° del presente Reglamento, el personal docente que se desempeñe en establecimientos educativos, que por su ubicación corresponda a las categorías "D" y "E", durante tres (3) años y que lo solicite expresamente, tendrá prioridad por orden de antigüedad, para su traslado en escuelas de mejor ubicación";

Que por RIT-2019-2399-GDEMZA-DGE y su rectificatoria RIT-2019-3542-GDEMZA-DGE la Dirección General de Escuelas modificó las zonas de las instituciones ajustándolas a la



normativa mencionada ut supra;

Que este año se transita un período de excepcionalidad debido a la emergencia sanitaria por pandemia, producida por Covid-19, lo cual ha generado que tanto el Gobierno Nacional y Provincial emitieran Decretos y Resoluciones para regular nuevos modos de trabajo no presencial;

Que a fin de garantizar este año los traslados se aplicará la normativa vigente Decreto N° 313/85 Ley N° 4934 en su Artículo 66° “se podrá solicitar traslado a 5 cinco escuelas o localidades indicándose por orden de preferencia”;

Que estas solicitudes deberán enviarse según requisitos y tiempos estipulados en la presente normativa al correo oficial de cada institución vía jerárquica, en formato PDF;

Que será el Supervisor Seccional el responsable de enviar a la Junta Calificadora correspondiente la documentación de cada docente, un e-mail por postulante, conteniendo toda la documentación en formato PDF;

Que a fin de garantizar el derecho a traslado del personal docente titular establecido por las normativas citadas precedentemente, se hace necesario determinar los cargos vacantes existentes al 30 de junio de 2020, con o sin resolución debidamente certificados, a los que se incorporarán los que se generen en el movimiento mismo;

Que a tal efecto, los Directores enviaron informe vía jerárquica de los cargos vacantes de Maestro de Sala, Maestro de Grado, Maestro de Materias Especiales, AIE (Informática). Los mismos fueron revisados y refrendados por los Inspectores Técnicos Seccionales y elevados a las Secretarías Técnicas correspondientes;

Que es responsabilidad de Directores y Supervisores Seccionales la verificación del origen de los cargos vacantes;

Que en el caso de la Junta Calificadora de Méritos de Educación Especial, 15 cargos se encontraban bloqueados por RIT- 2019-4254-GDEMZA-DGE, en su Anexo III, con motivo de haberse detectado error en la emisión de Bonos de Puntaje, lo cual ha sido solucionado por ese cuerpo colegiado, motivando la necesidad de liberar de todos ellos sólo los cargos que se mencionan en la presente norma legal;

Que debido a las particularidades que presenta la Modalidad Jóvenes y Adultos en cuanto a la cantidad de cargos disponibles para Ingreso a la Docencia, es necesario realizar una reserva del setenta por ciento (70%) sobre el total de los cargos de Maestro de Grado (C.E.B.J.A.) declarados, a fin de garantizar a los docentes un cupo mínimo para Concurso de Ingreso a la Docencia 2021;

Que en el presente traslado no se incorporan horas ya que las mismas se encuentran afectadas a consideración de la Comisión Mixta de Titularización, quedando supeditada la liberación de las mismas, a las disposiciones legales que ésta emita;

Que el docente debe conocer que se priorizará el cambio de modalidad en primer (1er) término, pero no cambio de nivel, quien al momento de traslado debe haber cumplimentado el trámite



administrativo con el acuerdo de las Juntas intervinientes;

Que los docentes de Nivel Inicial, pertenecientes a jardines anexos en escuelas N° 1 (uno), deberán presentar la solicitud de traslados por vía jerárquica del Nivel correspondiente;

Que los docentes de materias especiales deberán presentar la solicitud de traslado por vía jerárquica a su Director y al Supervisor correspondiente a su especialidad;

Que en el caso de los docentes que revisten en Escuela con régimen de albergue o contexto de encierro, podrán participar del movimiento de traslado que se convoca, sin embargo cuando el destino elegido no sea una escuela que cuenta con el mencionado régimen, el docente pasará a revistar en el régimen escalafonario correspondiente al cargo de destino, reajustándose así su situación de revista, como así también los adicionales que perciban en razón del desempeño del cargo al que se trasladen;

Que los Docentes que aspiren a trasladarse a escuelas albergues o contexto de encierro de la provincia, deberán presentar, el Certificado de Aptitud Psicofísica APTO vigente para escuelas a la que se postulen;

Que en virtud de priorizar la Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes declarados en Ley N° 26061/05, así como también los derechos de quienes se encuentran en situación de violencia de género, resguardados por Ley N° 26485/09, la Dirección General de Escuelas, a través de las Juntas Calificadoras intervinientes darán prioridad a las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, debidamente certificada por el Juzgado correspondiente u Oficina Fiscal, quienes concursarán de manera individual por plataforma virtual previo al concurso general;

Que se otorgará traslado definitivo de acuerdo con el orden de méritos formulado para tal fin por la Junta Calificadora correspondiente, con los cargos vacantes que constan en los Anexos III, IV, V, VI, según cronograma que se incluye en la presente y de acuerdo a normativa vigente;

Que a los efectos de participar en el Movimiento de Traslado Docente Anual 2021, el docente interesado deberá completar los formularios del ANEXO II: "Solicitud de Traslado", en acuerdo con el Instructivo que obra en ANEXO I;

Que en orden 19 rola proyecto de resolución;

Por ello,

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.- Convócase a Concurso para Traslado Anual 2021 en los cargos vacantes de:

- Nivel Inicial: Maestro de Sala;
- Nivel Primario: Maestro de Grado, Maestro de Materias Especiales y Auxiliares de



- Informática (AIE);
- Modalidad Jóvenes y Adultos (primario): Maestro de Grado;
 - Modalidad Educación Especial: Maestro de Grado, Maestro de Materias Especiales, Equipos Técnicos, Maestros de Formación Profesional (Taller).

Artículo 2do.- Dispóngase que dicho Movimiento Anual de Traslados Definitivo 2021 se realizará de acuerdo al Decreto N° 313/85 Artículos 62º a 75º y su modificatoria según los Artículos 2º y 3º del Decreto N° 250/18.

Artículo 3ro.- Determinése las siguientes prescripciones para los docentes que participen en el concurso convocado por el presente resolutivo y que tengan la siguiente situación de revista:

a. Docentes de Escuela Albergue o Contexto de Encierro que deseen trasladarse a Escuelas de Jornada Simple: el traslado se realizará con la pertinente modificación de la situación escalafonaria y el régimen salarial correspondiente a las escuelas a las que se trasladan;

b. Docentes de Jornada simple que deseen trasladarse a escuelas albergues o de contexto de encierro, deberán presentar Certificado Psicofísico APTO vigente para escuelas solicitadas;

Artículo 4to.- Apruébese el listado de cargos vacantes, disponibles al 30 de junio de 2020, informados a las Secretarías Técnicas de cada Nivel y/o Modalidad correspondiente, los que se afectan al Movimiento Anual de Traslados y que constan en la presente Resolución, a saber:

ANEXO III- NIVEL INICIAL

ANEXO IV- NIVEL PRIMARIO

ANEXO V- MODALIDAD EDUCACION PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

ANEXO VI- MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL (VI.A- cargos vacantes)

A los declarados en Anexo correspondiente se incorporarán los cargos que se generen en el movimiento mismo.

Artículo 5to.- Autorícese a la Junta Calificadora de Méritos de Educación Especial a liberar los cargos obrantes en Anexo VI.B, bloqueados por RIT- 2019-4254-GDEMZA-DGE, en su Anexo III, para incorporarlos al listado de vacantes.

Artículo 6to.- Facúltese a la Junta Calificadora de Méritos de Jóvenes y Adultos a reservar el setenta (70%) del total de los cargos declarados Maestro de Grado (C.E.B.J.A.) para el Concurso de Ingreso a la Docencia 2021, a efectos de garantizar la estabilidad laboral para los aspirantes a titularidad.

Artículo 7mo.- Establézcase que las vacantes declaradas en los Anexos III, IV, V Y VI, se encuentran subordinadas a lo que determina el Capítulo XV, Artículo 83º del Decreto N° 313/85.

Artículo 8vo.- Determinése que los traslados se realizarán de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 313 Ley N° 4934 en su Artículo 66º “se podrá solicitar traslado a 5 cinco escuelas o localidades indicándolas por orden de preferencia”, para lo cual el docente deberá enviar vía e-



mail, su documentación completa y legible, en formato PDF, en los tiempos estipulados y por vía jerárquica, de acuerdo con el instructivo y los formularios de la presente, según Anexos I y II.

Artículo 9no.- Establézcase que será el Supervisor Seccional o el Supervisor de Materias Especiales, según corresponda, el responsable de enviar a la Junta Calificadora correspondiente la documentación de cada docente, un e-mail por solicitud, conteniendo toda la documentación en formato PDF.

Artículo 10mo.- Autorícese a la Junta Calificadora competente a otorgar con prioridad el Traslado Definitivo 2021, al docente que certifique debidamente situación de vulnerabilidad de su persona o la de menores a cargo según normativa vigente - Ley N° 26061 y Ley N° 26485- resguardando la identidad del postulante.

Artículo 11ro.- Determínese el siguiente cronograma para el Movimiento Anual de Traslado Docente 2021:

Hasta el 26-10	Presentación de la solicitud por parte del docente a la Dirección del Establecimiento
27-10 al 28-10	Elevó de las solicitudes recepcionadas por el Director a la Inspección Técnica Seccional correspondiente
28-10 al 02-11	Remisión por parte del Inspector Seccional a la Junta Calificadora de Méritos correspondiente por correo oficial informado en ANEXO I (un e-mail por cada docente que presenta solicitud).
02-11 al 18-11	Tabulación de las solicitudes en Juntas Calificadoras de Méritos (carga de datos en sistema)
19-11	Publicación del Orden de Méritos Provisorio en portal web de la Junta correspondiente.
19-11 al 03-12	Plazo para reclamos y renunciaciones. Finaliza plazo el día 03-12-2020 a las 16:00 hs
04-12 al 11-12	Resolución de reclamos del Listado Provisorio
14-12	Publicación de Orden de Méritos Definitivo en portal web de cada Junta Calificadora.
14-12 y 15-12	Convocatoria individual por plataforma virtual para quien acredite situación de protección de derechos, a cargo de la Junta competente.
17- 12	Corrida de Sistema Informático de Traslados
18-12	17 Modalidades: 09.00 hs Educación Permanente de Jóvenes y Adultos 10.00 hs Educación Especial 18 Niveles 09.00 hs Inicial 12.00 hs Primario Publicación de la nómina de Listado Definitivo correspondiente al finalizar el Acto de cada Junta.
01-02-2021	Efectivización del Traslado Definitivo otorgado al docente

Artículo 12do.- Establézcase que la presente Resolución tendrá vigencia a partir de su



publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 13ro.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

JOSE MANUEL THOMAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
19/10/2020	31220

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LAS SOLICITUDES: MUY IMPORTANTE

1.- CUALQUIER DATO ERRÓNEO O FALSO CONSIGNADO EN LA SOLICITUD DE TRASLADO DARÁ LUGAR A LA ANULACIÓN DEL PEDIDO Y LA REMISIÓN DE LOS ANTECEDENTES A JUNTA DE DISCIPLINA, PARA SU CONSIDERACIÓN COMO FALTA DOCENTE.

2.- Los docentes una vez que han cumplimentado el formulario de solicitud de traslado, con letra clara y legible, deberán escanearlo y enviarlo en PDF a su Director, según protocolo establecido por pandemia al correo oficial escolar. Al realizar el docente el envío correspondiente, el Director deberá remitir una constancia de recibo por correo oficial donde consignará: lugar, fecha, hora y cantidad de archivos obrantes en el email recibido.

3.- La solicitud deberá ser completada y firmada por el docente en cada hoja, hasta punto previo elevó/ envío al Director.

4.- Director y Supervisor completarán el formulario adjunto correspondiente avalando la documentación remitida por el docente, cumpliendo los plazos establecidos en la presente resolución. (Se anexan formularios específicos para la firma)

5.-Las solicitudes deben ser firmadas solamente por el Inspector de la especialidad que corresponda (cada Supervisor debe enviar por correo oficial a la Junta correspondiente un e-mail con los PDF por cada docente)

6.-Se les recuerda a los docentes interesados que los plazos mínimos para efectuar traslado son los vigentes:

- 2 años para quienes deseen traslado convencional y que no se hayan trasladado por permuta previamente.
- 3 años si el docente solicitara un traslado con prioridad por encontrarse en escuelas de categoría D o E.(Decreto 250 /18)
- Quienes efectuaron permuta deben cumplir los siguientes plazos desde efectuada la misma para participar del movimiento de traslado: 5 años calendario en Escuela de categoría A, B o C o 3 años si la Escuela correspondiera a las categorías D y E (Decreto 250/18)

I-Datos personales:

- a) Completar con letra imprenta **legible**
- b) Modalidad y Especialidad debe ser llenado con palabras completas. Ejemplos:

Nivel **PRIMARIO**

Modalidad: **ENSEÑANZA COMÚN**

Especialidad: **MAESTRO DE GRADO, Materias especiales (ARTES VISUALES, ED. FÍSICA , ED.MUSICAL , cargo de AIE)**

Nivel **PRIMARIO**

Modalidad: **ESPECIAL**

Especialidad: **DÉBILES MENTALES**

Nivel **EDUCACIÓN INTEGRAL**

Modalidad: **ESPECIAL**

Especialidad: **FORMACIÓN PROFESIONAL: GASTRONOMÍA.**

Nivel **INICIAL**

Modalidad: **ENSEÑANZA COMÚN**

Especialidad: **MAESTRO DE SALA.**

Nivel **JÓVENES Y ADULTOS**
Modalidad: **ENSEÑANZA COMÚN**
Especialidad: **MAESTRO DE GRADO.**

7.- Opciones de escuelas que solicita traslado: Ejemplo:

Escuela N° Y Nombre
1-002 "Manuel Blanco Encalada" - 70% - Ciudad de Junín - Junín

8.- **Certificación de antigüedad**, este trámite debe ser realizado por el docente enviando solicitud por e-mail (de acuerdo con el domicilio declarado) a la delegación regional correspondiente:

- **DELEGACIÓN NORTE/ CENTRO:**

- **app 148 Mendoza**

- **mail:**

vu148@mendoza.gov.ar

- **web:**

https://tickets.mendoza.gov.ar/ticketsprd/servlet/responderformulario?VU_FORM_SOLICITUD_DE_INGRESO_DE_TRAMITE

- **DELEGACIÓN ESTE:**

dgeestetraslados2020@gmail.com

- **DELEGACIÓN VALLE DE UCO:**

davu.traslados@gmail.com

- **DELEGACIÓN SUR- SAN RAFAEL:**

dgesurtraslados2020@gmail.com

- **DELEGACIÓN SUR – GRAL ALVEAR:**

dgeregionalsurestraslados2020@gmail.com

- **DELEGACIÓN SUR- MALARGÜE:**

traslados2020dgemalargue@gmail.com

La certificación emitida por Sub Dirección de legajos deberá ir adjunta en formato PDF en el mismo e-mail donde se envíe por vía jerárquica la solicitud de traslado, preferentemente incluida en un único PDF.

9.- **Certificación de Salud laboral**, en los casos que corresponda como causal, este trámite debe ser realizado por el docente enviando solicitud por e-mail a Salud Laboral:

SALUD LABORAL:

traslados2020saludlaboral@gmail.com

Todos los docentes deberán enviar los certificados o estudios médicos donde acrediten su situación particular para que salud pueda emitir certificación al respecto, en caso de corresponder.

La certificación emitida por Salud Laboral deberá ir adjunta en formato PDF en el mismo e-mail donde se envíe por vía jerárquica la solicitud de traslado, preferentemente incluida en un único PDF.

Observaciones: El docente que envíe su causal de traslado por motivos de salud, de igual manera debe presentar su **Certificado de Aptitud Psicofísico Vigente de acuerdo con Resolución 029-DGE**, de acuerdo con la escuela a la que desea trasladarse.

10. Certificación de Situación de Vulneración de Derechos (de acuerdo con Ley 26061 y Ley 26485):

Presentar Certificación emitida por el Juzgado correspondiente u Oficina Fiscal.

ELEVO A JUNTA:

Cada Inspectora Técnica Seccional o de Materias Especiales deberá realizar el elevo de la documentación recibida de cada docente mediante el envío de un e-mail por docente, donde conste toda la documentación presentada por el/la interesado/a, el respaldo del directivo y el elevo del Supervisor correspondiente.

Cada Junta cuenta con un correo específico al que deberán remitir los e-mail, a saber:

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE NIVEL PRIMARIO:

junta_primaria.traslados@mendoza.edu.ar

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE NIVEL INICIAL:

inicial.traslados@mendoza.edu.ar

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE JÓVENES Y ADULTOS

trasladoscebjam@mendoza.edu.ar

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL:

trasladosespecial@mendoza.edu.ar

ANEXO II
SOLICITUD DE TRASLADO

Convocatoria: TRASLADO 2021

CUALQUIER DATO ERRÓNEO O FALSO CONSIGNADO EN LA SOLICITUD DE TRASLADO DARÁ LUGAR A LA ANULACIÓN DEL PEDIDO Y LA REMISIÓN DE LOS ANTECEDENTES A JUNTA DE DISCIPLINA, PARA SU CONSIDERACIÓN COMO FALTA DOCENTE.

1. DATOS PERSONALES del Docente

Apellido y Nombre:

DNI:

Domicilio

Departamento:

Teléfono:

Dirección de correo electrónico:

Título por el que ejerce el cargo actual

Tipo de Título (Marque con una cruz) Docente Habilitante Supletorio

Cargo Docente Titular _____
Ej. Maestro de Grado o Maestro de Sala o Maestro de Materias Especiales (ej. Educ. Física) o AIE o Maestro de Taller

Nivel de Cargo: INICIAL PRIMARIO EDUCACIÓN INTEGRAL

Modalidad de Cargo: ED. COMÚN ED. ESPECIAL JÓVENES Y ADULTOS

1. Fecha Toma de Posesión como TITULAR en la DGE

DÍA:

MES:

AÑO:

N° RESOLUCIÓN

FIRMA DEL DOCENTE

3) Escuela en la que es Titular:

Número : Nombre:

Zona (%):

No incluir RADIO, colocar sólo ZONA que percibe en su salario.

Departamento:

ATENCIÓN: Si se encuentra en situación de **Traslado Transitorio** debe colocar la fecha de ingreso en la escuela donde es titular en su cargo, NO colocar la fecha de ingreso del traslado transitorio otorgado.

Ingreso en la escuela donde es TITULAR- DIA: MES: AÑO: N° RESOL.

Causa de Ingreso:(marcar con una **X**)

Por Designación	
Por Permuta	
Por Traslado	
Por Reincorporación	
Por Reincorporación (causas políticas o gremiales)	
Por Reubicación	

Completar sólo si es REUBICADO

1. Si es Docente Reubicado

Escuela: N° Nombre:

Zona (%): Departamento:

Fecha de Ingreso como Titular en la escuela donde resultó EXCEDENTE:

DIA: MES: AÑO: N° RESOL.

FIRMA DEL DOCENTE

1. Antigüedad en la Escuela donde resultó Excedente

AÑOS: MESES: DÍAS:

Los datos de antigüedad se informarán al 30 de junio del año en curso y en todos los casos se descontarán los períodos sin goce de sueldo que el docente hubiera tomado. En los casos de reincorporación, si se traslada por primera vez, después de la misma deberá sumar el período en que fue titular en la escuela donde renunció o fue dejado cesante.

EN EL CASO DE DOCENTE QUE SE DESEMPEÑEN EN ESCUELAS

1. Causas de Traslado:

1. DISTANCIA (Presentar constancia Google Maps donde figure el recorrido del domicilio particular a la escuela).

Distancia de más de 14Km hasta 30Km (1 Punto)	
Distancia de más de 30 Km hasta 60Km (2 Puntos)	
Distancia de más de 60 Km hasta 100Km (3 Puntos)	
Distancia de más de 100Km (4 Puntos)	

1. ATENCIÓN SALUD DE FAMILIARES *(adjuntar el certificado médico y certificación emitida por Salud Laboral)

Atención salud de hijos, cónyuge o padres a su único cuidado (1 punto)	
--	--

1. SALUD DEL DOCENTE*

Por enfermedad del Docente (Adjuntar el certificado, estudios médicos y certificación emitida por Salud Laboral)

Leve (1 punto)		Moderada (2 puntos)		Extrema (3 Puntos)	
----------------	--	---------------------	--	--------------------	--

*El docente deberá solicitar por mail a Salud Laboral la certificación pertinente enviando por e-mail los estudios médicos con las firmas y matrículas correspondientes de los profesionales tratantes. Salud Laboral es la entidad autorizada para determinar si la causal de traslado es Leve - Moderada - Extrema.

1. LACTANCIA

Niños nacidos hasta el 26 de octubre del corriente año (1 Punto)	
--	--

Fecha de Nacimiento del Hijo.....
(Adjuntar partida de nacimiento legalmente certificada)

1. OTRAS CAUSAS: Debidamente certificado por autoridad competente. Marcar con una **X**

1 Punto cada una

Único Sostén de Familia		Integración al Núcleo Familiar	
Razones de Estudio		Incompatibilidad en la Escuela	
Causa Económica		Régimen de Jornada Completa	
Dificultad con el medio de transporte		Reubicación por Excedente	
Embarazo		Otros (incorporar certificado)	

Escuela actual con Ámbito Urbano-Marginal o Rural/ Contexto de Encierro (Dto 250-18) (Marque con una X)
 Adjuntar comprobante de GEM.

De más de 3 años y hasta 6 años		De más de 6 años y hasta 10 años		De más de 10 años	
2 PUNTOS		3 PUNTOS		4 PUNTOS	

7) Opciones de Escuela que solicita

7. a- PARA LLENAR POR AQUELLOS DOCENTES QUE PIDEN CAMBIO DE MODALIDAD

CAMBIO DE MODALIDAD O ESPECIALIDAD (dentro del mismo NIVEL)
 (SÓLO para los docentes que pidieron cambio de modalidad o especialidad)

Número de Expediente que APROBÓ EL CAMBIO	
MODALIDAD a la que solicita el cambio	
ESPECIALIDAD a la que solicita el cambio	

Opciones de Escuelas **SÓLO LLENAR SI HA SOLICITADO CAMBIO DE MODALIDAD**

N° Orden	N° ESCUELA	Nombre de Escuela	Zona	Localidad	Departamento

Se aclara que el docente que desea realizar cambio de modalidad /especialidad debe solicitarlo por cuerda separada a Junta calificadora de Méritos correspondiente (es decir del nivel/Modalidad al cual pertenece su titularidad) en acuerdo con la Resolución N° 1518-DGE-2001 que se encuentra disponible en Portal Educativo.

7.b- PARA LLENAR POR AQUELLOS DOCENTES QUE NO PIDEN CAMBIO DE MODALIDAD.ESCUELAS a la que solicita Traslado

Completar las columnas

Opciones de escuelas:

N° Orden	N° ESCUELA	Nombre de Escuela	Zona	Localidad	Departamento

Firma del docente

Aclaración

DNI

OBSERVACIONES :a continuación de completar este formulario adjuntar las certificaciones correspondientes

(antigüedad y demás)

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR

Esta Dirección CERTIFICA la veracidad de los datos consignados por la docente, a saber:

DATOS DEL DOCENTE:			
NOMBRE Y APELLIDO		DNI	
ESCUELA - N° y Nombre			
ZONA - SIN RADIO-		CATEGORÍA	
DEPARTAMENTO			
INGRESO A LA ESCUELA DONDE ES TITULAR	DIA MES AÑO.....		
CAUSA DE INGRESO (MARCAR CON X)	DESIGNACIÓN	PERMUTA	
	TRASLADO	REINCORPORACIÓN	
	REINCORPORACIÓN (causas políticas o gremiales)	REUBICACIÓN	
EN CASO DE EXCEDENTE	Antigüedad en la Escuela donde resultó Excedente: AÑOS: MESES: DÍAS:.....		

Certifico que los datos precedentes informados son para ser adjuntados a la solicitud de Traslado definitivo 2021 del/ la docente interesado.

MENDOZA, de de 2020.

Sello Escuela

Firma Director/a

Señor/a: Inspector/a Técnico/a Seccional

Elevo a Ud. la presente solicitud, a los efectos correspondientes. Consta de cantidad de archivos en PDF.

Lugar y Fecha:

Sello de la Escuela

Firma y Sello del Director

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR

A Junta Calificadora de Méritos:

.....

(Nivel Inicial - Nivel Primario - Educación Permanente de Jóvenes y Adultos - Educación Especial)

La solicitud presentada por la/el docente:

Nombre y Apellido		DNI	
Escuela		Zona	
Departamento		Regional	

Es elevada a Ustedes para su consideración. Consta de archivos en PDF

FECHA : ____/____/____

Firma y Sello del Inspector Técnico Seccional

PUNTAJES ASIGNADOS:

ANTIGÜEDAD EN LA ESCUELA ACTUAL			1 PUNTO X AÑO
ZONA	EN LA ESCUELA ACTUAL	40% Se homologa al 50%	0.75 PUNTOS X AÑO
		50% - 70% CATEGORÍAS: C -D	0.75 PUNTOS X AÑO
		100% CATEGORÍA: E	1 PUNTO X POR AÑO
ANTIGÜEDAD TOTAL EN LA DOCENCIA			0.50 PUNTOS X AÑO
CAUSAS	DISTANCIA	DE 0 A 14 KM	0 PUNTOS
		DE 15 KM A 29 KM	1 PUNTOS
		DE 30 KM A 59 KM	2 PUNTOS
		DE 60 KM A 99 KM	3 PUNTOS
		100 KM o MÁS	4 PUNTOS
CAUSAS	ATENCIÓN SALUD DE FAMILIARES		2 PUNTOS
CAUSAS	SALUD DEL DOCENTE	LEVE	1 PUNTO
		MODERADA	2 PUNTOS
		EXTREMA	3 PUNTOS
CAUSAS	LACTANCIA		1 PUNTO
	INTEGRACIÓN AL NÚCLEO FAMILIAR		1 PUNTO
	CAUSA ECONÓMICA		1 PUNTO
	INCOMPATIBILIDAD CON LA ESCUELA		1 PUNTO
	DIFICULTAD CON EL MEDIO DE TRANSPORTE		1 PUNTO
	ÚNICO SOSTÉN DE FAMILIA		1 PUNTO

	RAZONES DE ESTUDIO		1 PUNTO
	RÉGIMEN DE JORNADA COMPLETA		1 PUNTO
	REUBICACIÓN POR EXCEDENTE		1 PUNTO
	EMBARAZO		1 PUNTO
CAUSAS	DESEMPEÑO URBANO MARGINAL o RURAL/ CONTEXTO DE ENCIERRO DTO. 250	3 A 6 AÑOS	2 PUNTOS
		6 A 10 AÑOS	3 PUNTOS
		MÁS DE 10 AÑOS	4 PUNTOS

HABIENDO EMPATE EN EL PUNTAJE TOTAL, SE DESEMPATA

1º-POR EL PUNTAJE DE LAS CAUSALES

2º-POR LA ANTIGÜEDAD TITULAR

3º-POR LA ANTIGÜEDAD EN LA DOCENCIA

**ANEXO III
NIVEL INICIAL**

CARGOS VACANTES

N°	ESCUELA NOMBRE	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
0-001	Merceditas de San Martín	0%	Norte	Capital	2
0-060	Ciudadanos del agua	0%	Norte	Capital	1
0-159	Ciudad de Mendoza	0%	Norte	Capital	1
0-048	Sin Nombre	0%	Norte	Guaymallén	1
0-059	Sin Nombre	0%	Norte	Guaymallén	1
0-148	Sin Nombre Lugar: Alem	0%	Norte	Guaymallén	1
1-243	Lucio Cicchitti	0%	Norte	Guaymallén	1
1-725	Padre José Manzano	0%	Norte	Guaymallén	1
1-306	José Bruno Morón	70%	Norte	Guaymallén	1
1-210	Coronel José Felix Bogado	70%	Norte	Guaymallén	1
1-104	Leopoldo Lugones	70%	Norte	Guaymallén	1
1-200	Pedro Nolasco Ortiz	30%	Norte	Guaymallén	1
0-126	Eluney	70%	Norte	Lavalle	1
0-164	Soles de Tulumaya Lugar:Sede	70%	Norte	Lavalle	1
1-737	Máximo Arias	100%	Norte	Lavalle	1
0-043	Sin Nombre	0%	Norte	Las Heras	1
0-045	Sin Nombre	50%	Norte	Las Heras	1
0-051	Sin Nombre	30%	Norte	Las Heras	1
0-144	Sin Nombre Núcleo: Olascoaga	0%	Norte	Las Heras	1
0-162	Sin Nombre Lugar Sede	0%	Norte	Las Heras	1
1-282	Francisco J.Moyano	70%	Norte	Las Heras	1
1-358	Islas Malvinas	0%	Norte	Las Heras	1
1-327	Dra.Elvira R.de Dellepiane	70%	Norte	Las Heras	1
1-509	Cadetes de Aeronáutica	30%	Norte	Las Heras	1
0-006	Rosario Vera Peñaloza	0%	Centro	Maipú	1
0-131	Sara B,de Pellicer Núcleo 1-614 Giol	0%	Centro	Maipú	1
1-121	Cabildo Abierto	70%	Centro	Maipú	1
1-029	Procesa Sarmiento	50%	Centro	Maipú	1
1-396	Clodomiro Giménez	100%	Centro	Maipú	1
1-446	Custodia Zuloaga	100%	Centro	Maipú	1
1-588	Escuadrón M. Belgrano	100%	Centro	Maipú	1
0-004	Godoy Cruz	0%	Centro	Godoy Cruz	2
0-041	Sin Nombre	0%	Centro	Godoy Cruz	1
0-042	Sin Nombre Lugar :Sede	0%	Centro	Godoy Cruz	1
0-058	Sin Nombre	30%	Centro	Godoy Cruz	1
0-177	Sin Nombre	50%	Centro	Godoy Cruz	1
1-356	Victoriano Montes	0%	Centro	Godoy Cruz	1

**ANEXO III
NIVEL INICIAL**

CARGOS VACANTES

N°	ESCUELA NOMBRE	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-691	Scalabrini Ortiz	70%	Centro	Godoy Cruz	1
1-075	Cordillera de los Andes	50%	Centro	Godoy Cruz	1
1-108	Julio Lemos	0%	Centro	Godoy Cruz	1
0-040	Mis Primeras Huellas	0%	Centro	Luján de Cuyo	1
0-056	Malkus	50%	Centro	Luján de Cuyo	1
0-064	Don Atilio Baldini	70%	Centro	Luján de Cuyo	1
1-578	Ramón Cesar Novero	100%	Centro	Luján de Cuyo	1
0-025	Sol de Tupungato	50%	Centro-Sur	Tupungato	2
1-747	Maestro Oscar Cattaneo	70%	Centro -Sur	Tupungato	1
0-013	Andrea Illanes de Peñafiel	70%	Centro -Sur	San Carlos	1
0-062	Sin Nombre	30%	Centro-Sur	Tunuyán	1
0-116	Miguel F. Manzano Núcleo: Vista Flores	70%	Centro-Sur	Tunuyán	1
1-102	Entre Rios	70%	Sur	General Alvear	1
1-492	Delia Euliarte de Salonia	70%	Sur	General Alvear	1
1-687	Pioneros Alvearenses	30%	Sur	General Alvear	1
0-010	Madre Teresa	0%	Sur	San Rafael	1
0-024	Maria E. Walsh	0%	Sur	San Rafael	1
0-137	Divino Niño Jesús Lugar: Sede	0%	Sur	San Rafael	1
0-170	Sin Nombre Lugar: Sede y Núcleo 1	0%	Sur	San Rafael	1
1-092	Juan Isidro Zapata	50%	Sur	San Rafael	1
1-255	República de Paraguay	100%	Sur	San Rafael	1
1-442	Col. Vicente López	100%	Sur	San Rafael	1
1-368	José Amoroso	100%	Sur	San Rafael	1
1-447	Pedro Julián Bombal	70%	Sur	San Rafael	1
9-036	Mercedes T. de San Martín	0%	Sur	San Rafael	1
0-102	Blanca R. Quiroga	0%	Sur	Malargüe	1
1-428	Sargento Baigorria	70%	Sur	Malargüe	1
0-009	María Juana C. de Juliani	0%	Este	Rivadavia	1
1-009	Cornelio Saavedra	70%	Este	Rivadavia	2
0-108	San Martín Padre Ejemplar	30%	Este	San Martín	1
0-109	Maestro Tomás Antonio Lancelotti	30%	Este	San Martín	1
0-115	María Josefina Mellado	30%	Este	San Martín	1

**ANEXO III
NIVEL INICIAL**

CARGOS VACANTES

N°	ESCUELA NOMBRE	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
0-161	Maestra Clyde Barsotti	30%	Este	San Martín	1
0-178	Sin Nombre	70%	Este	San Martín	2
1-229	España	100%	Este	San Martín	1
1-298	José Hernández	100%	Este	San Martín	1
1-535	Facundo Quiroga	100%	Este	San Martín	1
0-135	Maestra Blanca Lidia Rossi de Freire	70%	Este	San Rosa	1
8-366	Nuestra Señora del Carmen de Cuyo	100%	Este	San Rosa	1



Gobierno de la Provincia de Mendoza
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Notificación Firma Ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: ANEXO III NIVEL INICIAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2020.10.16 11:14:15 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2020.10.16 11:14:05 -03'00'

ANEXO IV NivelPrimario

CARGOS VACANTES DE EDUCACIÓN FÍSICA					
N°	NOMBRE ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-005	L. Alem	0%	Norte	Guaymallén	1
1-150	Silvano Rodríguez Díaz	70%	Norte	Guaymallén	1
1-656	Martina Chapanay	0%	Norte	Guaymallén	1
1-053	Antonio Giunta	70%	Norte	Guaymallén	1
1-123	PatriciasMendocinas	0%	Norte	Capital	1
1-018	Juan Gregorio Las Heras	0%	Norte	Las Heras	1
1.213	Capitán Luis Candelaria (compartido 6 hs. Esc. 1-676 Maestro A. Próspero Yaciofano, 70%)	70%	Norte	Las Heras	1
1.171	FuerzaAérea Argentina	70%	Norte	Las Heras	1
1-616	Amado Sad	70%	Sur	Gral. Alvear	1
1-224	Los Andes	70%	Sur	San Rafael	1
1-071	Martín Miguel de Güemes	50%	Este	San Martín	1
1-339	República de Colombia	70%	Este	San Martín	1
1-108	Dr. Julio Lemos	0%	Centro	Godoy Cruz	1
1-109	Martínez de Rosas	0%	Centro	Godoy Cruz	1
1-544	Severo del Castillo	50%	Centro	Godoy Cruz	1
1-041	J.A. Gutiérrez (comparte 8hs. Esc. 1-052 Francisco Gabrielli 30%)	70%	Centro	Maipú	1
1-328	José Álvarez	70%	Centro	Maipú	1
1-239	EjércitoArgentino	70%	Centro	Maipú	1
1-338	Miguel de Unamuno	100%	Centro	Maipú	1
1-158	Gral. Espejo	70%	Centro	Luján	1
1-600	Fray Cayetano Rodríguez	100%	Centro	Luján	1
1-536	Fuerte San Carlos (comparte 6hs. Esc. 1-198 Vicente Ortiz San Carlos)	100%	Centro Sur	San Carlos	1
1-022	Vicente López y Planes	30%	Centro Sur	Tunuyán	1
1-479	Antonio Torres	70%	Centro Sur	Tunuyán	1

CARGOS VACANTES DE ARTES VISUALES					
N°	NOMBRE ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-259	Carlos Vergara (4hs. compartidas Esc. N° 1-316 EdmundoD'Amicis)	0%	Norte	Capital	1
1-565	P. Recabarren (comparte 6hs. Esc. 1-047 B. Mitre 0%)	70%	Norte	Capital	1
1-421	Rca. O. del Uruguay	30%	Norte	Las Heras	1
1-729	Julio Le Parc (comparte 5hs. Esc. 1-420 R. Baez 50%)	50%	Norte	Las Heras	1

”

1-405	Margarita Ulloa	50%	Norte	Guaymallén	1
1-024	Manuel Videla	50%	Norte	Guaymallén	1
1-745	Escultor Rosas	50%	Norte	Guaymallén	1
1-053	Antonio Giunta(hs. Compartidas Esc. N° 1-482 T. Edison 0%)	70%	Norte	Guaymallén	1
1-694	Bernardo Razquin (hs. Compartidas Esc. N° 1-728 Larrañaga 70%)	50%	Norte	Guaymallén	1
1-127	E. Villanueva	100%	Norte	Lavalle	1
1-270	Rodolfo Iselín (4hs, compartidas Esc. N° 1-207 50%)	0%	Sur	San Rafael	1
1-718	Nicolás B. Dávila	70%	Sur	Malargüe	1
1-081	Comodoro Luis Py (8hs.compartidas Esc. N° 1-505 MaríaHenríquez de Bustos 100%)	70%	Sur	San Rafael	1
1-377	Prilidiano Pueyrredón (8hs. compartidas Esc. N° 1-394 100% y 4hs. compartidas Esc. 1-223)	100%	Sur	San Rafael	1
1-013	Alfredo R. Bufano	100%	Sur	San Rafael	1
1-331	Vicente Fidel López (comparte 6hs. Esc. 1-474 Italia)	100%	Este	San Martín	1
1-362	José Carletto (comparte 7hs. Esc. 1-470 TupacAmarú y 5 hs. Esc. 1-346 Lamas)	100%	Este	San Martín	1
1-630	Fernando Fader	70%	Centro	Godoy Cruz	1
1-052	Francisco Gabrielli	30%	Centro	Maipú	1
1-254	Tomás Silvestre(3hs. Comparte hs. Esc. N°1-066)	100%	Centro Sur	Tupungato	1
1-119	Ejército de los Andes(comparte 7 hs. Esc. 1-115 República Argentina)	70%	Centro Sur	Tunuyán	1
1-105	Lindor Castillo (comparte 3 hs, Esc. N°1-439 Capitán de Fragata Carlos Moyano 100%)	100%	Centro sur	Tupungato	1

CARGOS VACANTES DE EDUCACIÓN MUSICAL					
N°	NOMBRE ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENT O	CANTIDAD DE CARGOS
1-358	Islas Malvinas	0%	Norte	Las Heras	1
1-559	Manuel Corominola (compartido 4hs. Esc. N° 1-017 M. Necochea 0%)	50%	Norte	Las Heras	1
1-565	Patrocinio Recabarren (compartido 7 hs, Esc. N° 1-652 Julio Quintanilla 50%)	70%	Norte	Capital	1
1-385	Guillermo Cano	0%	Norte	Guaymallén	1
1-120	Rudecindo Ponce	0%	Norte	Guaymallén	1

”

1-275	José Manuel Estrada	0%	Norte	Guaymallén	1
1-540	Granaderos de San Martín	70%	Norte	Guaymallén	1
1-127	Elías Villanueva	100%	Norte	Lavalle	1
8-659	Río Colorado (compartido Esc. N° 8-443 Héctor A. Cubo 100%)	100%	Sur	Malargüe	1
1-487	Santa Rosa de Lima (comparte 4hs. Esc. 1-026 Amador Rodríguez 70%)	100%	Este	Santa Rosa	1
1-062	Antonio Hualpa	100%	Este	San Martín	1
1-622	Padre Pedro Arce	70%	Centro	Godoy Cruz	1
1-666	Batalla del Pilar (comparte 4 hs. Esc. N° 1-356 Victoriano Montes 0%)	0%	Centro	Godoy Cruz	1
1-006	J.J. Paso	30%	Centro	Luján	1
1-238	Paula Albarracín	30%	Centro	Luján	1
1-631	La Pampa	70%	Centro	Maipú	1
1-506	América (compartido 9hs. Esc. N° 1-197 Dr. Ventura Gallegos 70%)	100%	Centro Sur	Tunuyán	1

CARGOS VACANTES DE MAESTRO DE GRADO					
N°	NOMBRE ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-259	Carlos Vergara	0%	Norte	Capital	1
1-313	Beatriz Falcitelli	0%	Norte	Capital	1
1-316	Edmundo de Amicis	0%	Norte	Capital	1
1-455	Libertador de los Andes	0%	Norte	Capital	1
1-461	Ricardo Rojas	0%	Norte	Capital	1
1-473	Pío XII	0%	Norte	Capital	1
1-028	José F. Moreno	0%	Norte	Capital	1
1-032	Mariano Moreno	0%	Norte	Capital	2
1-036	Tiburcio Benegas	0%	Norte	Capital	1
1-047	Bartolomé Mitre	0%	Norte	Capital	2
1-123	Patricias Mendocinas	0%	Norte	Capital	3
1-272	Domingo Bombal	0%	Norte	Capital	1
1-582	Río Mendoza	70%	Norte	Capital	2
9-030	Normal Tomás Godoy Cruz	0%	Norte	Capital	2
1-018	Juan Gregorio Las Heras	0%	Norte	Las Heras	1
1-352	Gobernador González	50%	Norte	Las Heras	2
1-420	Ricardo Báez	50%	Norte	Las Heras	1
1-472	Sargento Cabral	0%	Norte	Las Heras	1
1-499	Tte. Félix Origone	50%	Norte	Las Heras	2
1-566	Patricios	50%	Norte	Las Heras	2
1-573	Basilia V. de Robert	70%	Norte	Las Heras	1
1-650	Ley 1420	50%	Norte	Las Heras	2
1-683	Conrado Feltrup	30%	Norte	Las Heras	1

”

1-087	Abdón Abraham	70%	Norte	Las Heras	1
1-126	CasimiroRecuero	70%	Norte	Las Heras	1
1-173	Provincia de San Juan	50%	Norte	Las Heras	1
1-213	Cap. Luis C. Candelaria	70%	Norte	Las Heras	1
1-335	Javier Martínez de Rosas	70%	Norte	Las Heras	1
1-358	Islas Malvinas	0%	Norte	Las Heras	1
1-610	Valle de Guentata	30%	Norte	Las Heras	2
1-065	Juan Galo Lavalle	50%	Norte	Lavalle	2
1-182	Virgen del Rosario	70%	Norte	Lavalle	1
1-261	Juan Cruz Varela	100%	Norte	Lavalle	3
1-525	Ramón Rosales	100%	Norte	Lavalle	1
1-572	HilarioCuadros	70%	Norte	Lavalle	1
1-661	Pte. Juan Domingo Perón	70%	Norte	Lavalle	1
1-746	NélidaBasilotta	70%	Norte	Lavalle	2
1-204	Ramón Arrieta	100%	Norte	Lavalle	1
1-276	Dr. Carlos Chagas	100%	Norte	Lavalle	1
1-307	PresidenteDerqui	70%	Norte	Lavalle	1
1-340	Ing. Gustavo André	100%	Norte	Lavalle	1
1-349	Maestros Mendocinos	70%	Norte	Lavalle	1
1-495	Graciela Ferrer de Moretti	100%	Norte	Lavalle	2
1-512	José Andrés Díaz	100%	Norte	Lavalle	2
1-021	DalmacioVélezSársfield	30%	Norte	Guaymallén	1
1-097	Almafuerte	0%	Norte	Guaymallén	2
1-471	Tito Laciari	0%	Norte	Guaymallén	1
1-482	Tomás Alva Edison	0%	Norte	Guaymallén	3
1-571	Dr. Felipe Arana	30%	Norte	Guaymallén	1
1-587	Berta García de Morales	30%	Norte	Guaymallén	1
1-639	UnidadLatinoamericana	50%	Norte	Guaymallén	1
1-120	José R. Ponce	0%	Norte	Guaymallén	1
1-275	José M. Estrada	0%	Norte	Guaymallén	2
1-385	Guillermo Cano	0%	Norte	Guaymallén	3
1-542	Pedro Molina Henríquez	50%	Norte	Guaymallén	4
1-728	Dr. Juan Pérez Larrañaga	70%	Norte	Guaymallén	1
1-005	Leandro Alem	0%	Norte	Guaymallén	1
1-033	Rafael Obligado	0%	Norte	Guaymallén	3
1-243	Lucio Cicchitti	0%	Norte	Guaymallén	2
1-407	Jorge A. Calle	0%	Norte	Guaymallén	1
1-418	MonseñorVerdaguer	0%	Norte	Guaymallén	1
1-575	Justo López de Gomara	0%	Norte	Guaymallén	1
1-633	Cap. de Fragata Pedro E. Giachino	0%	Norte	Guaymallén	1
1-656	Martina Chapanay	0%	Norte	Guaymallén	1
1-171	Fuerza Argentina	70%	Norte	Las Heras	1
1-172	Maestro Ciro Molina	50%	Norte	Las Heras	4
1-327	Dra. E. de Dellepiane	70%	Norte	Las Heras	4
1-559	Manuel Corominola	50%	Norte	Las Heras	1
1-664	CruzadaLibertadora	50%	Norte	Las Heras	1
1-708	Juan Ramón Guevara	50%	Norte	Las Heras	1
1-024	Manuel Videla	50%	Norte	Guaymallén	2

”

1-112	Chacabuco	30%	Norte	Guaymallén	1
1-150	Silvano Rodríguez Díaz	70%	Norte	Guaymallén	1
1-151	Tte. Gral. Aguirre	70%	Norte	Guaymallén	2
1-200	Pedro Nolasco Ortiz	50%	Norte	Guaymallén	2
1-686	Pascual Lauriente	70%	Norte	Guaymallén	1
1-709	Cordón del Plata	50%	Norte	Guaymallén	1
1-017	Mariano Necochea	0%	Norte	Las Heras	3
1-509	Cadetes de Aeronáutica	30%	Norte	Las Heras	3
1-412	Correo Salinas	100%	Norte	Las Heras	1
1-722	La Fundición	100%	Norte	Las Heras	1
1-232	Cnel. Manuel José Olascoaga	0%	Norte	Las Heras	2
1-421	República O. del Uruguay	30%	Norte	Las Heras	1
8-361	Maestro Pizzurno	100%	Norte	Lavalle	1
8-388	Fundación Ceraya	100%	Norte	Lavalle	1
8-404	San Miguel	100%	Norte	Lavalle	1
8-468	Elpidio González	100%	Norte	Lavalle	3
8-548	Ceferino Namuncurá	100%	Norte	Lavalle	1
1-035	Presidente Quintana	0%	Norte	Capital	1
1-110	Manuel Lainez	0%	Norte	Capital	1
1-557	Cerro de la Gloria	70%	Norte	Capital	2
1-742	Carlos D. Berdasco	70%	Norte	Capital	1
8-448	Eva Perón	70%	Norte	Capital	6
1-053	Antonino Giunta	70%	Norte	Guaymallén	3
1-060	Pcia de Córdoba	0%	Norte	Guaymallén	1
1-410	Andrés Ferreyra	0%	Norte	Guaymallén	1
1-463	José Martí	0%	Norte	Guaymallén	2
1-533	Próceres de la Independencia	70%	Norte	Guaymallén	1
1-654	Presidentellia	50%	Norte	Guaymallén	2
1-665	Padre Juan Pastor	0%	Norte	Guaymallén	1
1-694	Bernardo Razquín	50%	Norte	Guaymallén	1
1-725	Padre José Manzano	0%	Norte	Guaymallén	2
1-152	Orfelina Acosta	70%	Norte	Guaymallén	3
1-360	Flavio Ferrari	70%	Norte	Guaymallén	1
1-586	José Cartellone	70%	Norte	Guaymallén	2
1-719	Yolanda Corsino	70%	Norte	Guaymallén	1
1-745	Escultor Rosas	50%	Norte	Guaymallén	4
1-083	Faustino Picalle	0%	Sur	San Rafael	2
1-207	Manuel A. Saez	50%	Sur	San Rafael	1
1-270	Rodolfo Iselín	0%	Sur	San Rafael	3
1-291	José Villanueva	30%	Sur	San Rafael	1
1-329	Olegario V. Andrade	0%	Sur	San Rafael	2
1-657	Rep. Árabe Siria	0%	Sur	San Rafael	2
1-619	Libertador Gral. José de San Martín	0%	Sur	San Rafael	1
1-080	Jorge L. Borges	70%	Sur	San Rafael	2
1-092	Juan Isidro Zapata	50%	Sur	San Rafael	1
1-309	Armada Argentina	70%	Sur	San Rafael	1
1-325	Corvalán Sotomayor	70%	Sur	San Rafael	1
1-724	San Rafael de Arcángel	0%	Sur	San Rafael	1

”

1-076	Pedro Molina	70%	Sur	San Rafael	1
1-186	Dr. Juan Benjamín Terán	70%	Sur	San Rafael	1

1-202	Martín Zapata	100%	Sur	San Rafael	1
1-269	Osvaldo Magnasco	100%	Sur	San Rafael	1
1-271	Pedro Goyena	70%	Sur	San Rafael	1
1-351	San Juan Bosco	70%	Sur	San Rafael	1
1-117	Juan Dios de Correas	70%	Sur	San Rafael	1
1-411	Gral. Tomás Guido	100%	Sur	San Rafael	1
1-070	Capital Federal	30%	Sur	Gral. Alvear	1
1-211	Carlos M. de Alvear	30%	Sur	Gral. Alvear	1
1-492	Delia E. de Salonia	70%	Sur	Gral. Alvear	1
1-687	Pioneros Alvearenses	30%	Sur	Gral. Alvear	2
1-246	Gral. Ángel Pacheco	70%	Sur	Gral. Alvear	1
1-267	Florentino Ameghino	100%	Sur	San Rafael	1
1-504	Pedro Christophersen	70%	Sur	Gral. Alvear	1
1-428	Sargento Baigorria	70%	Sur	Malargüe	3
1-438	Cap. J. León Lemos	70%	Sur	Malargüe	1
1-494	Gendarme Argentino	70%	Sur	Malargüe	2
1-599	Tte. Gral. Rufino Ortega	70%	Sur	Malargüe	1
1-618	Manuel N. Savio	70%	Sur	Malargüe	1
1-681	José Ranco	70%	Sur	Malargüe	1
1-718	Prof. N. Bustos Dávila	70%	Sur	Malargüe	1
1-094	Jacinta Botana	100%	Sur	San Rafael	1
1-321	Balbino Arizu	70%	Sur	San Rafael	1
1-344	Carlos O. Bunge	100%	Sur	San Rafael	1
8-425	Augusto Rossel (MG Función preceptor Albergue)	100%	Sur	San Rafael	1
8-511	Peregrina Cantos (MG Función preceptor Albergue)	100%	Sur	Malargüe	1
8-511	Peregrina Cantos	100%	Sur	Malargüe	1
8-513	Alberto Einstein (MG Función Técnico Agrario)	100%	Sur	Malargüe	1
8-597	Pedro Scalabrini	100%	Sur	San Rafael	1
1-137	Juan Palma	70%	Sur	San Rafael	2
1-266	Josefa Correas	70%	Sur	San Rafael	1
1-554	Fausto Burgos	70%	Sur	San Rafael	1
1-458	Legado Pascual Iaccarini	70%	Sur	San Rafael	1
1-128	Sebastián Samper	70%	Sur	Gral. Alvear	1
8-332	José Musale	100%	Sur	Gral. Alvear	1
8-644	Vialidad Nacional	100%	Sur	San Rafael	2
8-647	Wolf Schcolnik	100%	Sur	Gral. Alvear	1
1-262	Alfredo Bufano	70%	Sur	San Rafael	2
1-357	Hortensio Ojeda	70%	Sur	San Rafael	1
1-447	Pedro J. Bombal	70%	Sur	San Rafael	1
1-505	Dolores de Bustos	100%	Sur	San Rafael	1
1-689	Peñasco Aura	70%	Sur	San Rafael	1
1-711	Mtra. Secundina V. Quiroga de Calderón	70%	Sur	San Rafael	1

”

1-025	25 de Mayo	30%	Sur	San Rafael	1
1-086	Federico Alberto Suter	30%	Sur	San Rafael	1
1-101	Cmte. José Antonio Salas	70%	Sur	San Rafael	1
1-131	José E. Díaz	30%	Sur	San Rafael	2

1-324	Pedro Julián Ortiz	0%	Sur	San Rafael	1
1-702	Manos Solidarias	30%	Sur	San Rafael	1
1-706	Fernando Luis Abbona	70%	Sur	San Rafael	1
9-036	M. T. de San Martín de Balcarce	0%	Sur	San Rafael	1
1-002	Manuel B. Encalada	70%	Este	Junín	1
1-019	Gervasio Posadas	70 %	Este	Junín	4
1-178	Francisco J. Moyano	100%	Este	Junín	1
1-205	Ricardo Day	70%	Este	Junín	2
1-695	Rosa G. de Blanco	70%	Este	Junín	1
1-247	Almirante Brown	100%	Este	San Martín	3
1-298	José Hernández	100%	Este	San Martín	2
1.331	Fidel López	100%	Este	San Martín	2
1-071	Martín Miguel de Güemes	50%	Este	San Martín	3
1-160	Dr. Jonas Edward Salk	100%	Este	San Martín	2
1-162	Florentino Ameghino	70%	Este	San Martín	1
1-164	José María Bernal	100%	Este	San Martín	1
1-673	Mtro. Domingo Guevara	70%	Este	San Martín	1
1-716	Prof. Irma Gladys Ortega	70%	Este	San Martín	1
1-738	Mtra. Rural Ana María Castillo	30%	Este	San Martín	1
1-161	Patria	70%	Este	San Martín	2
1-303	Eugenio Petri	100%	Este	San Martín	1
1-371	Francisco Civit	100%	Este	San Martín	1
1-445	Videla Castillo	70%	Este	San Martín	1
1-591	L.M. Drago	100%	Este	San Martín	2
1--717	Ítalo Acerbis	70%	Este	San Martín	1
1-068	Ventura Segura	70%	Este	Santa Rosa	1
8-366	Ntra. Señora del Carmen de Cuyo	100%	Este	Santa Rosa	2
8-638	Pedro del Castillo	100%	Este	Santa Rosa	1
1-009	Cornelio Saavedra	70%	Este	Rivadavia	1
1-402	Enrique Titarelli	100%	Este	Rivadavia	1
1-059	Formosa	70%	Este	Rivadavia	1
1-177	Chubut	70%	Este	Rivadavia	1
1-179	Bautista G. Gargantini	70%	Este	Rivadavia	1
1-180	Fragata Libertad	70%	Este	Rivadavia	1
1-530	Agustina B. de Greco	100%	Este	Rivadavia	1
1-549	Eusebio Blanco	70%	Este	Rivadavia	1
8-135	Francisco Capdevila	100%	Este	La Paz	1
8-363	Estanislao del Campo	100%	Este	Lavalle	1
8-417	Ruben Dario	100%	Este	La Paz	2
1-057	Eugenio Jardel	100%	Este	Junín	1
1.175	Catamarca	70%	Este	Junín	1
1-201	José Molina	70%	Este	Junín	1

”

1-233	Juan Espada	100%	Este	Junín	1
1-348	Dr. Manuel Bermejo	100%	Este	Junín	1
1-427	TomásPrisco	70%	Este	Junín	1
1-529	Enrique Larreta	100%	Este	Santa Rosa	1
1-651	MaestraMaríaSottile	100%	Este	Santa Rosa	1
1-008	Gral. José de San Martín	30%	Este	San Martín	4

1-011	Juan José Castelli	70%	Este	San Martín	1
1-314	Fray J. S. María de Oro	30%	Este	San Martín	1
1-004	Dr. Guillermo Rawson	0%	Centro	Godoy Cruz	2
1-139	Caseros	0%	Centro	Godoy Cruz	2
1-356	Dr. Victoriano Montes	0%	Centro	Godoy Cruz	1
1-585	1 de Febrero	0%	Centro	Godoy Cruz	1
1-620	Cnel. Pedro Regalado de la Plaza	50%	Centro	Godoy Cruz	2
1-624	Fray Luis Beltrán	30%	Centro	Godoy Cruz	3
1-629	Carlos Pellegrini	70%	Centro	Godoy Cruz	1
1-635	Dr. Rodolfo Corominas Segura	30%	Centro	Godoy Cruz	2
1-669	Dr. Aquiles W. Mazziotti	70%	Centro	Godoy Cruz	1
1-072	Dr. Roque Saenz Peña	0%	Centro	Godoy Cruz	2
1-078	Santiago del Estero	50%	Centro	Godoy Cruz	1
1-116	Dr. Tomás Godoy Cruz	50%	Centro	Godoy Cruz	2
1-419	EMAUS	70%	Centro	Godoy Cruz	1
1-579	PetrolerosArgentinos	30%	Centro	Godoy Cruz	1
1-674	ProfesorGerónimo Sosa	70%	Centro	Godoy Cruz	1
1-675	San Francisco de Asis	50%	Centro	Godoy Cruz	1
1-108	Julio Lemos	0%	Centro	Godoy Cruz	1
1-109	Martínez de Rosas	0%	Centro	Godoy Cruz	3
1-337	Juan F. Cobos	50%	Centro	Godoy Cruz	1
1-408	Rca. del Perú	0%	Centro	Godoy Cruz	2
1-456	AgustínÁlvarez	50%	Centro	Godoy Cruz	1
1-544	Dr. Severo G. del Castillo	50%	Centro	Godoy Cruz	3
1-580	Carlos Padín	70%	Centro	Godoy Cruz	1
1-628	Leonardo Da Vinci	50%	centro	Godoy Cruz	2
1-003	Justo J. de Urquiza	0%	Centro	Maipú	4
1-052	Francisco Gabrielli	30%	Centro	Maipú	1
1-203	Juan C. Moyano	50%	Centro	Maipú	3
1-208	Lisandro Aguirre	0%	Centro	Maipú	1
1-322	Juan E. Serú	30%	Centro	Maipú	2
1-607	RielesArgentinos	0%	Centro	Maipú	2
1-611	Antártida Argentina	50%	Centro	Maipú	2
1-626	Gilberto Suarez Lago	50%	Centro	Maipú	1
1-680	Celina Álvarez	50%	Centro	Maipú	2
1-710	Dolores G. de Guevara	50%	Centro	Maipú	2
1-169	Emilio Barrera	70%	Centro	Maipú	1
1-239	EjércitoArgentino	70%	Centro	Maipú	1
1-323	Norberto Piñero	100%	Centro	Maipú	3
1-446	CustodiaZuloaga	100%	Centro	Maipú	1
1-491	Teresa Tittarelli	100%	Centro	Maipú	1

”

1-040	Viamonte	70%	Centro	Maipú	1
1-050	Independencia	50%	Centro	Maipú	1
1-089	La Superiora	50%	Centro	Maipú	1
1-121	Cabildo	70%	Centro	Maipú	1
1-414	Berutti	100%	Centro	Maipú	1
1-006	Juan José Paso	30%	Centro	Luján	4
1-023	Teresa O'Connor	0%	Centro	Luján	1
1-037	Dr. Julio Mayorga	0%	Centro	Luján	5
1-090	Dr. Medardo Ortiz	50%	Centro	Luján	2

1-154	Gral. Enrique Mosconi	0%	Centro	Luján	1
1-216	Nicolás Avellaneda	50%	Centro	Luján	3
1-238	Paula A. de Sarmiento	30%	Centro	Luján	1
1-615	Provincias de Cuyo	30%	Centro	Luján	1
1-538	Fray Francisco Inalacán	0%	Centro	Luján	2
1-155	Ing. J.B. Marchionatto	30%	Centro	Luján	1
1-153	Provincia de Tucumán	0%	Centro	Luján	1
1-670	FernándezLettry	70%	Centro	Luján	1
1-157	Juan B. Azopardo	100%	Centro	Luján	1
1.158	Gral. Espejo	70%	Centro	Luján	2
1-264	Pedro J. Videla	100%	Centro	Luján	2
1-304	Luis Baldini	70%	Centro	Luján	2
1-578	Ramón Cesar Novero	100%	Centro	Luján	4
1-600	Fray Cayetano Rodríguez	100%	Centro	Luján	1
1-642	El Remanso	100%	Centro	Luján	2
1-726	Estación J.F. Ugarteche	70%	Centro	Luján	1
1-012	Comandante Saturnino Torres	30%	Centro	Luján	3
1-020	Domingo French	50%	Centro	Luján	2
1-145	Dr. Emilio Jofré	0%	Centro	Luján	1
1-159	Benito Juárez	70%	Centro	Luján	1
1-609	Perito Francisco Moreno	0%	Centro	Luján	3
1-715	Dr. René Favaloro	50%	Centro	Luján	2
1-041	J.A. Gutiérrez	70%	Centro	Maipú	1
1-096	J.F. Kennedy	50%	Centro	Maipú	2
1-167	J. Cánepa	70%	Centro	Maipú	1
1-268	José Pedro Varela	70%	Centro	Maipú	2
1-274	Remedios E. de San Martín	70%	Centro	Maipú	3
1-457	Leopoldo Zuloaga	50%	Centro	Maipú	2
1-741	Francisco Mühn	70%	Centro	Maipú	2
1-061	Pedro Díaz	70%	Centro Sur	Tunuyán	2
1-273	Ing. Fermín Rodríguez	70%	Centro Sur	Tunuyán	1
1-369	Malvinas Argentinas	100%	Centro Sur	Tunuyán	1
1-450	Ana María Steindl	100%	Centro Sur	Tunuyán	2
1-506	América	100%	Centro Sur	Tunuyán	1
1-730	Aurelia Giner de Cangas	70%	Centro Sur	Tunuyán	1
9-035	Toribio Luzuriaga	30%	Centro Sur	Tunuyán	1
1-031	9 de Julio	70%	Centro Sur	San Carlos	3
1-064	Río Negro	70%	Centro Sur	San Carlos	1
1-280	Bernardo Quiroga	70%	Centro Sur	San Carlos	1

”

1-460	Libertad	100%	Centro Sur	San Carlos	1
1-536	Fuerte San Carlos	100%	Centro sur	San Carlos	1
1-703	Emilio Manso	70%	Centro Sur	San Carlos	2
8-593	Yapeyú	100%	Centro Sur	San Carlos	1
1-605	MatíasZapiola	70%	Centro Sur	San Carlos	2
1-099	Vicente Gil	70%	Centro Sur	Tupungato	1
1-254	Prof. Tomás Silvestre	100%	Centro Sur	Tupungato	1
1-467	Guillermo Marconi	100%	Centro Sur	Tupungato	1
1-046	Escuadrón 28 de Gendarmería Nacional	100%	Centro Sur	San Carlos	1
1-235	Esteban Echeverría	70%	Centro Sur	San Carlos	1
1-684	Maestro Saturnino Sosa	70%	Centro Sur	San Carlos	3
1-022	Vicente López y Planes	30%	Centro Sur	Tunuyán	1
1-115	República Argentina	70%	Centro Sur	Tunuyán	1
1-119	Ejército de los Andes	70%	Centro Sur	Tunuyán	4
1-293	Gabriela Mistral	100%	Centro Sur	Tunuyán	1
1-426	José Hernández	30%	Centro Sur	Tunuyán	1
1-479	Antonio Torres	70%	Centro Sur	Tunuyán	2
1-632	Maestro Alberto Derani	70%	Centro Sur	Tunuyán	1
1-546	Juan García del Río	100%	Centro Sur	Tupungato	2
1-577	Humberto Beghim	100%	Centro Sur	Tupungato	1
1-646	Prof. DionisioChaca	50%	Centro Sur	Tupungato	1

CARGOS VACANTES DE A.I.E. (INFORMÁTICA)					
N°	NOMBRE ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
1-199	Francisco Arias	70%	Norte	Lavalle	1
1-556	M.A. de Ramponi	70%	Norte	Guaymallén	1
1-709	Cordón del Plata	50%	Norte	Guaymallén	1
1-595	Paso de los Andes (Comparte 6 hs. Esc. 1-226, 70% y 4 hs. Esc. 1-376, 100%)	100%	Sur	San Rafael	1



Gobierno de la Provincia de Mendoza
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Notificación Firma Ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: Anexo IV cargos vacantes de N.Primario

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2020.10.16 11:53:09 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2020.10.16 11:53:13 -03'00'

ANEXO V

DIRECCION DE EDUCACION PERMANENTE DE JOVENES Y ADULTOS

CARGOS VACANTES 2020 EDUCACION PERMANENTE JOVENES Y ADULTOS								
N° ESCUELA	NOMBRE ESCUELA	ZONA	REGIONAL	SECCIÓN	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS	TURNO	NORMA LEGAL
3092	Juan Daniel Marti	0%	Norte	N°1	Guaymallen	1uno	Noche	S/N LEGAL
3244	Directora M Silvia Nuñez	30%	Norte	N°1	Guaymallen	1uno	Noche	S/N LEGAL
3033	Miguel Lillo	50%	Centro	N°2	Godoy Cruz	1uno	Vespertino	Fallecimiento
3087	Carlos "Pocho" Sosa	50%	Centro	N°2	Godoy Cruz	1uno	Tarde	Jubilación
3114	S/Nombre	70%	Centro	N°2	Godoy Cruz	1uno	Mañana	S/N LEGAL
3043	S/Nombre	0%	Centro	N°2	Godoy Cruz	1uno	Noche	Traslado Definit
3100	Hilda Filomena Aruani	70%	Centro-Sur	N°4	San Carlos	1uno	Noche	Cbio Modalidad
3029	Ferrovianos Argentinos	70%	Sur	N°5	SanRafael	1uno	Tarde	Jubilación
3030	7mo de Caballería	70%	Sur	N°5	SanRafael	1uno	Tarde	Jubilación
3097	Arnaldo Lindauer	70%	Sur	N°5	San Rafael	1uno	Tarde	Vacante
3102	Combatientes de Malvinas	70%	Sur	N°5	San Rafael	1uno	Tarde	Jubilación
3123	Vicente Hauser	0%	Sur	N°5	San Rafael	1 uno (Aula Sat).	Mañana	Vacante
3111	Hermana Alma Fadini	100%	Centro	N°6	Maipu	1uno	Noche	Res 2020-1631



Gobierno de la Provincia de Mendoza
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Notificación Firma Ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: VACANTES ANEXO V

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2020.10.16 12:39:16 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2020.10.16 12:39:38 -03'00'

**ANEXO VI
EDUCACIÓN ESPECIAL**

VI. A- CARGOS VACANTES:

DISCAPACIDAD INTELECTUAL					
Nº	NOMBRE ESCUELA	ZONA %	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-001	Víctor Mercante	0	Norte	Capital	11
2-002	Pedro N. Ferreyra	30	Norte	Capital	1
2-004	Prof. J. Semorille	0	Norte	Guaymallén	6
2-005	Raquel M. de Pavón	0	Norte	Capital	1
2-007	Dr. Emilio Coni	50	Centro	Godoy Cruz	2
2-008	Dr. Ernesto Matons	30	Este	San Martín	9
2-009	María A. Z. de Catena	50	Este	Rivadavia	9
2-012	Lydia Sofía Bühner	0	Centro	Maipú	17
2-013	Dr. Vicente Polimeni	30	Norte	Las Heras	7
2-014	Dr. Amadeo Cicchitti	0	Centro	Godoy Cruz	9
2-015	Alfredo R. Vítolo	0	Norte	Guaymallén	15
2-016	M. Teresa A. de Aráneo	30	Sur	General Alvear	4
2-018	Prof. Cándido Fajardo	30	Sur	San Rafael	1
2-019	Dr. Domingo Sícoli	70	Norte	Lavalle	3
2-020	Ley 4934	30	Centro Sur	Tunuyán	3
2-021	Tte. Cnel. Pompilio Schilardi	50	Norte	Las Heras	15
2-023	Dr. Ignacio Pirovano	70	Centro	Godoy Cruz	3
2-027	Antenor Riveros	70	Centro	Maipú	3
2-028	Dr. Enrique Day	70	Centro	Godoy Cruz	4
2-030	Dr. J.Maurín Navarro	70	Sur	Malargüe	1
2-031	Pedro del Castillo	0	Norte	Capital	6
2-037	Laura Nadal de Portillo	70	Centro Sur	Tupungato	1
2-039	Padre J. A. Carrone	100	Sur	San Rafael	1
2-041	Esteban A. Juricich	70	Este	Santa Rosa	3
2-043	Dr. Roberto Zaldívar	70	Este	Lavalle	1
2-046	Prof. M. Ester Reta	0	Norte	Guaymallén	5
2-052	Sin Nombre	70	Este	Junín	4

DISCAPACIDAD AUDITIVA					
Nº	NOMBRE ESCUELA	ZONA %	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-005	Raquel M. de Pavón	0	Norte	Capital	2
2-026	Ntra Señora de Luján	30	Sur	San Rafael	5
2-029	Dr. Alfredo Perrupato	30	Este	San Martín	1

DISCAPACIDAD VISUAL

Nº	NOMBRE ESCUELA	ZONA %	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-006	Helen Keller	0	Centro	Godoy Cruz	2
2-009	María A. Zapata de Catena	50	Este	Rivadavia	1
2-027	Antenor Riveros	70	Centro	Maipú	1
2-030	Dr. J.Maurín Navarro	70	Sur	Malargüe	1
2-037	Laura Nadal de Portillo	70	Centro Sur	Tupungato	1
2-038	Dr. Efraín Dante Gicolini	30	Sur	San Rafael	2
2-041	Esteban A. Juricich	70	Este	Santa Rosa	1

DISCAPACIDAD MOTORA

Nº	NOMBRE ESCUELA	ZONA %	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-033	Fidela Maldonado de Cano	50	Centro	Godoy Cruz	2
2-038	Dr. Efraín Dante Gicolini	30	Sur	San Rafael	5
2-042	Alberto Juare	30	Este	San Martín	3

DISCIPLINAS BÁSICAS: DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Nº	NOMBRE ESCUELA	ZONA %	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-701	Arte Aplicado	0	Centro	Godoy Cruz	3
2-703	Sergio Catena	50	Este	Rivadavia	1
2-705	León Gieco	0	Norte	Capital	1
2-712	Prof. Estela Constantini	70	Centro	Maipú	2
2-715	Sin Nombre	30	Este	San Martín	2
2-717	Sin Nombre	0	Norte	Guaymallén	1
2-708	Ciudad de Tunuyán	30	Centro Sur	Tunuyán	1

MAESTRO/A DOMICILIARIO/A ESPECIAL

Nº	NOMBRE ESCUELA	ZONA %	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-008	Dr. Ernesto Matons	30	Este	San Martín	1
2-009	María A. Z.Catena	50	Este	Rivadavia	1
2-027	Antenor Riveros	70	Centro	Maipú	1
2-034	Dr. Ricardo Gutiérrez	0	Norte	Capital	1

FONOAUDIÓLOGO					
Nº	NOMBRE ESCUELA	ZONA %	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-002	Pedro N. Ferreyra	30	Norte	Capital	1
2-004	Prof. J. Semorille	0	Norte	Guaymallén	1
2-022	Marcelino Benavente	50	Centro Sur	San Carlos	1
2-027	Antenor Riveros	70	Centro	Maipú	1

TRABAJADOR SOCIAL					
Nº	NOMBRE ESCUELA	ZONA %	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-017	Cte.de Marina Espora	70	Norte	Capital	1
2-030	Dr. J.Maurín Navarro	70	Sur	Malargüe	1
2-031	Pedro del Castillo	0	Norte	Capital	1
2-034	Dr. Ricardo Gutiérrez	0	Norte	Capital	1
2-701	Arte Aplicado	0	Centro	Godoy Cruz	1

PSICÓLOGO					
Nº	NOMBRE ESCUELA	ZONA %	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-013	Dr. Vicente Polimeni	30	Norte	Las Heras	1

INTÉRPRETE LENGUA DE SEÑAS					
Nº	NOMBRE ESCUELA	ZONA %	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-026	Ntra Señora de Luján	30	Sur	San Rafael	1
2-045	Club de Leones	70	Centro Sur	Tunuyán	1

ARTES VISUALES - PLÁSTICA					
Nº	NOMBRE ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-011	Dr. Romelio Villalobos	70	Centro	Luján de Cuyo	1
2-016	María Teresa A. de Aráneo	30	Sur	General Alvear	1
2-027	Antenor Riveros	70	Centro	Maipú	1
2-703	Sin Nombre	70	Norte	Lavalle	1
2-710	Sin Nombre	30	Norte	Las Heras	1

MÚSICA					
Nº	NOMBRE ESCUELA	ZONA %	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-004	Prof. J. Semorille	0	Norte	Guaymallén	1
2-042	Alberto Juare	30	Este	San Martín	1
2-045	Club de Leones	70	Centro Sur	Tunuyán	1

EDUCACIÓN FÍSICA					
Nº	NOMBRE ESCUELA	ZONA %	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-033	Fidela Maldonado de Cano	50	Centro	Godoy Cruz	1
2-039	Padre José A. Carrone	100	Sur	San Rafael	1

TEXTIL E INDUMENTARIA					
Nº	NOMBRE ESCUELA	ZONA %	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-709	Dr. Roberto Ordenes	70	Sur	Malargüe	1

ARTES APLICADAS - ARTÍSTICO ARTESANAL					
Nº	NOMBRE ESCUELA	ZONA %	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-702	E. J. P. Chimeno Codo	70	Sur	San Rafael	1
2-703	Sergio Catena	50	Este	Rivadavia	1
2-704	Dr. Daniel González	0	Norte	Capital	1
2-707	Dr. Raúl Alfonsín	30	Sur	General Alvear	1
2-709	Dr. Roberto Ordenes	70	Sur	Malargüe	1
2-713	Sin Nombre	70	Norte	Lavalle	1
2-715	Sin Nombre	30	Este	San Martín	1
2-716	Rosa Martinelli	70	Centro - Sur	San Carlos	1

MADERA Y MUEBLE					
Nº	NOMBRE ESCUELA	ZONA %	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-705	León Gioco	0	Norte	Capital	1
2-707	Dr. Raúl R. Alfonsín	30	Sur	General Alvear	1
2-708	Ciudad de Tunuyán	30	Centro Sur	Tunuyán	2

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS					
N	NOMBRE ESCUELA	ZONA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-715	Sin Nombre	30	Este	San Martín	1

GASTRONOMÍA					
Nº	NOMBRE ESCUELA	ZONA %	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-701	Arte Aplicado	0	Centro	Godoy Cruz	1
2-705	León Gioco	0	Norte	Capital	1
2-706	Artesanos Mendocinos	50	Centro	Godoy Cruz	1
2-708	Ciudad de Tunuyán	30	Centro Sur	Tunuyán	1

PSICOMOTRICIDAD					
Nº	NOMBRE ESCUELA	ZONA %	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-004	Prof. J. Semorille	0	Norte	Guaymallén	1

ATENCIÓN TEMPRANA DEL DESARROLLO INFANTIL					
Nº	NOMBRE ESCUELA	ZONA%	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-001	Víctor Mercante	0	Norte	Capital	1
2-053	Sin Nombre	70	Sur	San Rafael	1

VI.B- CARGOS LIBERADOS E INCORPORADOS AL CONCURSO:

PSICOMOTRICIDAD					
Nº	NOMBRE ESCUELA	ZONA %	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-008	Dr. Ernesto Matons	30	Este	San Martín	1
2-009	María A. C. Zapata	50	Este	Rivadavia	1
2-016	M. Teresa A. de Aráneo	30	Sur	General Alvear	1
2-019	Dr. Domingo Sicoli	70	Norte	Lavalle	1
2-020	Ley 4934	30	Centro Sur	Tunuyán	1
2-022	Marcelino Benavente	50	Centro Sur	San Carlos	1
2-024	Dr. Amadeo Natale	70	Sur	San Rafael	1
2-032	Prof. Luis Morzone	70	Sur	General Alvear	1
2-041	Esteban Juricich	70	Este	Santa Rosa	1
2-045	Club de Leones de T.	70	Centro-Sur	Tunuyán	1

ATENCIÓN TEMPRANA DEL DESARROLLO INFANTIL					
Nº	NOMBRE ESCUELA	ZONA%	REGIONAL	DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE CARGOS
2-009	Maria A. Z. de Catena	50	Este	Rivadavia	1
2-019	Dr. Domingo Sicoli	70	Norte	Lavalle	1
2-037	Laura Nadal de Portillo	70	Centro Sur	Tupungato	1
2-041	Esteban A. Juricich	70	Este	Santa Rosa	1
2-043	Dr. Roberto Zaldívar	70	Este	Lavalle	1



Gobierno de la Provincia de Mendoza
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Notificación Firma Ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: s/ Anexo VI- Cargos Vacantes de Educación Especial

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2020.10.16 12:49:18 -03'00'

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2020.10.16 12:49:21 -03'00'